



# Sociedad de Ginecología y Obstetricia de San Luis

## Comisión Directiva

### Presidente:

Dra. Mirta Escudero

### Secretaria General y de Actas:

Dra. Ana Milici

### Secretaria de Asuntos profesionales:

Dra. Claudia Pèrsico

### Secretario de Hacienda

Dr. Ángel Rinaldi

### Secretario Científico:

Dr. Pablo Aichino

### Vocal:

Dra. Paula Cacace

### Comisión Revisora de Cuentas:

Dr. Ralph Bravo

Titular

### Suplente:

María Eva Nicotra

## San Luis

**Sr. Presidente**  
**F.A.S.G.O.**  
**Dr. Héctor E. Bolatti**

S/D La asociación de obstetricia y San Luis luego de tomar conocimiento del proyecto de ley de ejercicio profesional de las licenciadas en obstetricia, obstétricas o parteras, **Objetamos** y nuestra posición en general es en discordancia ya q tanto por las leyes 24521 de educación superior y la ley 17132 de ejercicio de la medicina en este proyecto se invade las incumbencias medicas por sobre todo la especialidad de ginecología y obstetricia, afectando la seguridad jurídica esencial en todo estado de derecho.

Si bien conocemos la importancia de la funciones que cumplen las licenciadas en obstétricas o parteras relacionadas con la atención de embarazos, parto y puerperio normal; creemos que las incumbencias de cada profesión están determinadas por los programas de cada facultad y su ampliacion debe contar con la fundamentación, análisis y aprobación de la CONEAU y autoridades correspondientes.

Según estos proyectos de invaden la incumbencias de varias especialidades medicas en especial la nuestra ginecologías y obstetricia pero también neonatología, pediatría, clínica medica, diagnostico por imagen, medicina rural, medicina general, las cuales después de terminadas las carreras universitarias de medicina (6 o 7 años) implican 4 años o mas de estudio teórico practico capacitación continua y recertificación para los especialista.

### Objetamos

1. La atención del parto domiciliario.
2. Diagnosticar y prescribir son actos médicos por lo que también lo objetamos (muchos de los medicamentos propuestos son utilizados en embarazos de alto riesgo).



# Sociedad de Ginecología y Obstetricia de San Luis

## Comisión Directiva

### Presidente:

Dra. Mirta Escudero

### Secretaria General y de Actas:

Dra. Ana Milici

### Secretaria de Asuntos profesionales:

Dra. Claudia Pèrsico

### Secretario de Hacienda

Dr. Ángel Rinaldi

### Secretario Científico:

Dr. Pablo Aichino

### Vocal:

Dra. Paula Cacace

### Comisión Revisora de Cuentas:

Dr. Ralph Bravo  
Titular

### Suplente:

María Eva Nicotra

3. Participación en actos quirúrgicos ya que no poseen información .
4. Ser peritos ya que están habilitadas para atención del embarazo y puerperio normal y lo normal no llega a la justicia contradiciendo la teoría del derecho “ el que sabe mas sabe lo menos pero no lo inverso”.
5. La realización y entrega de informe con métodos técnicos como ecografías y monitoreo ya sea que están formadas para la normalidad de embarazo, parto y puerperio.
6. Realización de insurrección de dispositivos intrauterinos e implantes ya que no están capacitadas para resolver las complicaciones que pueden subsistarse.
7. Extender certificados ya que esto es incumbencia solo medica .
8. El diagnostico precoz de patología mamaria y cáncer cervicouterino debe estar siempre supervisado por el especialista

### Solicitamos

1. INCLUSION de un articulo de Exención o eximición de responsabilidad x los actos ajenos
2. Solicitamos que F.A.S.G.O. escuche nuestros fundamento y de una respuesta que no de lugar a duda en defensa a los derechos de sus asociados

**Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta saludo a usted con mi mayor respeto**

**Dr. Mirta Lis Escudero**

Presidente